

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
LA FORTALEZA

San Juan, Puerto Rico

Boletín  
Administrativo  
Núm. 1198

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

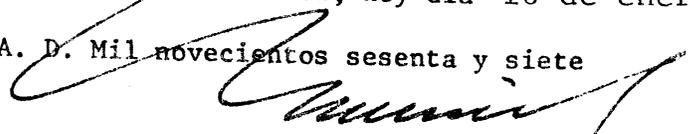
FIRMA DE LA HOJA CLAVE PARA INCLUIR LAS NUEVAS HOJAS  
NUM. 4 Y 5

Y LAS HOJAS ENMENDADAS NUM. 2 y 3  
DEL MAPA DE ZONIFICACION DE TOA ALTA

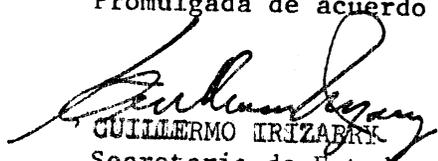
POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado las nuevas hojas Núm. 4 y 5 y las hojas enmendadas Núm. 2 y 3 del MAPA DE ZONIFICACION DE TOA ALTA, el día 8 de diciembre de 1966.

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva hoja clave del MAPA DE ZONIFICACION DE TOA ALTA, para incluir las nuevas hojas Núm. 4 y 5 y las hojas enmendadas Núm. 2 y 3, las cuales regirán con toda fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Toa Alta, debiéndose dar a conocer su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente  
y hago estampar en ella el Gran Sello del  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en  
la Ciudad de San Juan, hoy día 16 de enero  
A. D. Mil novecientos sesenta y siete

  
ROBERTO SANCHEZ VILELLA  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 16 de enero de 1967.

  
GUILLERMO IRIZARRY  
Secretario de Estado